

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PETRA

14138 *Aprobación inicial del presupuesto general de la corporación para el 2017*

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2 / 2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público, a efectos de alegaciones y / o reclamaciones, la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para 2017, acordada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria de 13 de diciembre de 2016, y que comprende:

- Presupuesto propio del Ayuntamiento de Petra cifrado en 1.612.332,67.- €
- Presupuesto Escuela Municipal de Música de Petra cifrado en 71.994,82.- €
- Bases de Ejecución.
- Plantilla de puestos de trabajo (funcionario y personal laboral).

Los interesados que estén legitimados conforme con lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, citada, y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referenciada, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º de dicho artículo 170; pueden presentar reclamaciones y / o sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Petra.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Petra, 14 de diciembre de 2016

El 1er Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda
Martí Sansaloni Oliver.

